

oficina se pague en cuenta de la contribucion de utencilios el pago de los alquileres que ocasiona el Oficio Concejal, y demas oficiales, respecto a que ningun Vecino se halla en el caso de poder facilitar un alojamiento con la localidad necesaria para el efecto. Entendida la anterior exposicion por esta Ayuntamiento acuerda: Se oficie con Dho. Sr. Intendente para el objeto indicado, transcribiendola el que se le dirija en cinco de Julio de este año sobre el abono del servicio de alojamiento, a fin de que se sirva acordar su Resolucion al Sr. Intendente del Exto. y Reyes de Valencia, a quien tiene comunicada el particular.

Diputados de los Medios. El Sr. Regidor D. Juan Gonzalez Yguierdo, Dicho. Nombre para Diputado del Partido de los Medios en todo el año proximo a Jose Garcia y Juan Segado; Para el D. de la Palma. de la Palma a Juan Huerta, Bor y B. D. de Alumbres. nes Man. Carrion; y para el de Alumbres, a Antonio Valero y Gregorio Sanchez;

